

Puerto Francisco de Orellana, 4 de Mayo del 2011

Señor
Ramón Ignacio Reyes Ormaza
Ciudad.-

Cúmpleme en informarle que la Junta General de socios de la compañía **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, en sesión constitutiva realizada el día once de Abril del dos mil once, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa antes detallada, para el periodo **2011- 2013**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, funciones que lo ejercerá de manera individual.

La compañía **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyo en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por escritura publica el quince de Abril del dos mil once, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario primero del cantón Francisco de Orellana y aprobada el veintisiete de Abril del dos mil once, por la superintendencia de compañías mediante resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001827.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



César Vasconez Ramírez
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIWCONSULTORES CIA. LTDA.**, según consta el nombramiento que antecede. Francisco de Orellana, 4 de Mayo del 2011.



Ramón Ignacio Reyes Ormaza
NCI: 1308833092

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha cuatro de mayo del año dos mil once, a las 11H40', queda legalmente registrado **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CIWCONSULTORES. CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR RAMON IGNACIO REYES ORMAZA**, bajo el Nº 47 Folio Nº 47 del Tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 04 de mayo del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

